

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA N° 171

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: O.S.P.E.P.B.A.
Aumento de Aranceles

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento a las gestiones llevadas adelante por esta Federación y tal lo acordado con la **Obra Social del Personal de Escribanías de la Provincia de Buenos Aires** se aplica un aumento de aranceles vigentes a partir del **1° de Enero de 2024**.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de aumento trasladado a la cápita no nos permitió actualizar los valores arancelarios acorde a la realidad económica actual, se concilió con la Obra Social poner en vigencia - a partir del **1° de Enero 2024** - el **Acto Profesional Odontológico (A.P.O.)** por **\$ 3.000.-** que abonarán los afiliados cada vez que requieran atención.

Se adjunta a la presente, la hoja de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Hugo Zamora
Vice Presidente



Dr. Rubén Manes
Presidente



Dr. Sebastián Minicarelli
Secretario



Dra. Griselda Tejo
Tesorera

Nomenclador y Arancel

Código	CAPITULO I – CONSULTAS	Valor 100%
01.01	Exámen – Diagnóstico – Fichado	3.000.00
01.04	Consulta de Urgencias	3.000.00
	ACTO PROFESIONAL ODONTOLOGICO (A Cargo Afiliado)	3.000.00
	CAPITULO II – OPERATORIA DENTAL	
02.16	Restauración Simple o Compuesta en piezas anteriores y posteriores (Práctica Globalizada)	8.000.00
	CAPITULO III - ENDODONCIA	
03.01	Tratamiento Unirradicular	18.000.00
03.02	Tratamiento Multirradicular	22.000.00
03.05	Biopulpectomía Parcial	5.000.00
03.07	Desobturación total de conductos p/reejecución	5.000.00
	CAPITULO V – ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
05.01	Ens.de tec.de higiene bucal. Det.y control de Placa Bacteriana .Cepillado Mecánico	4.000.00
05.02	Cons.Preventiva. Cepillado Previo y aplicación fluor	4.000.00
05.03.01	Inactivación de Caries – hasta 4 piezas.	6.000.00
05.03.02	Inactivación de Caries – 5 o más piezas	8.000.00
05.05	Sellantes de puntos y fisuras. Por pieza dental	4.000.00
	CAPITULO VII – ODONTOPEDIATRIA	
07.01	Consulta - Motivación	5.000.00
07.04	Tratamientos de dientes primarios con formocresol	10.000.00
07.06.01	Reducción de luxación con inmovilización dentaria	8.000.00
07.06.02	Luxación total. Reimplante e inmovilización dentaria	10.000.00
07.06.04	Fractura amelodentinaria. Protección pulpar c/cor.prov.	10.000.00
	Capítulo VIII - Periodoncia	
08.01	Consulta estudio – Diagnóstico - Pronóstico	3.500.00
08.02	Trat.de la gingivitis marginal crónica	4.000.00
08.03	Trat. De Periodontitis dest. Leve o moderada. Por Sector	6.000.00
08.04	Trat. De Periodontitis severa. Bolsas de 6 mm- Por Sector	8.000.00
08.05	Desgaste selectivo o armonización oclusal	5.000.00
	Capítulo IX - Radiología	
09.01.01	Periapical – Técnicas de cono corto o cono largo	1.700.00
09.01.02	Bite wing	1.700.00
09.01.03	Oclusal 6 x 8 cm.	3.000.00
09.01.04	Media Seriado – 7 películas	6.000.00

09.01.05	Seriada de 14 películas	8.000.00
	Extraorales	Valor 100%
09.02.01	Extrabucales – Primera exposición	4.000.00
09.02.02	Extrabucales. Por exposición siguiente	4.000.00
09.02.03	Articulación Temporo-Mandiular – 6 tomas	6.500.00
09.02.04	Pantomografía	6.500.00
09.02.05	Telerradiografía cefalométrica	6.500.00
09.02.06	Sialografía	6.500.00
	Capítulo X - Cirugía	
10.01	Extracción Simple	7.900.00
10.02	Plástica de comunicación buço-sinusal	5.000.00
10.03	Biopsia por Punción o aspiración	6.000.00
10.04	Alveolectomía Estabilizadora 6 zonas. Por zona	5.000.00
10.05	Reimplante dentario inmediato al traumatismo	6.000.00
10.06	Incisión y drenaje de abscesos por via intrabucal	5.000.00
10.07	Biopsia por escisión	8.000.00
10.09.01	Extracción de piezas en retención mucosa	14.000.00
10.09.02	Extracción de piezas en retención ósea	22.000.00
10.10	Germectomía	22.000.00
10.11	Liberación de dientes retenidos	5.000.00
10.12	Apicectomía	18.000.00
10.13	Tratamiento de la Osteomielitis	10.000.00
10.14	Extracción de cuerpo extraño	5.000.00
10.15	Alveolectomía correctiva por zona (6) zonas	5.000.00

Limite de Prácticas: Consulta más dos (2) prácticas o dos (2) prácticas por mes. Las Radiografías respaldatorias de tratamiento no se cuentan como prácticas.

Endodoncia: un (1) tratamiento por mes.